

Raúl B. Canelo Rabanal
Abogado

PRONUNCIAMIENTO DEL DR. RAÚL CANELO, DECANO ELECTO

Los colegios profesionales, desde su origen, tienen 2 tareas fundamentales: Establecer mecanismos de solidaridad, ayuda mutua, defensa de los agremiados y constituirse en un órgano regulador, vigilante y sancionador de las inconductas; es decir, se trata de la función de mutualidad y la función deontológica. En los últimos años y particularmente en la gestión que culmina, estas funciones claramente no se han cumplido:

El maltrato a los abogados ha llegado a límites insospechados, la indolencia se refleja en pésimos servicios, largas colas, escasa o nula ayuda mutua, abandono de la infraestructura de sus locales; especialmente el maltrato que se reflejó en la entrega de panetones, agendas y los insufribles actos electorales; lo cual conlleva, incluso, al fallecimiento de un estimado colega. En cuanto a lo segundo, es evidente que el tema deontológico ha quedado en abandono. Más aún cuando se pretende perpetuar a los actuales miembros, extendiendo su mandato a 5 años.

Como es público y notorio, se adquirió un inmueble sin haberse establecido su finalidad y utilizando recursos intangibles, a pesar de que ya existe una Directiva electa y nuevas autoridades. Junto a sus allegados que ejercen como delegados dispone y compromete los recursos económicos del Colegio por muchos años, ordenando la demolición de lo que dudosamente compró sin tener un proyecto claro y presentando un bosquejo arquitectónico que según informan ha costado 130 mil dólares americanos y pero cuyo proyecto no cumple con los parámetros municipales.

Además, compromete el arbitraje institucional extenuando el nombramiento de los miembros del Consejo Superior de Arbitraje por 5 años; asimismo, se produce un blindaje en materia de sanciones al pretender nombrar a los miembros del Consejo de Ética por 5 años; se dice que pretende nombrar personal estable a días de culminar su gestión; realiza incrementos en los casos de retiro del agremiado sin el sustento técnico ni los cálculos actuariales ni las autorizaciones correspondientes.

Estos actos no son ejemplo de un comportamiento ético ni moral. En efecto, la ética implica el cumplimiento de las reglas de conducta generales, para lograr el beneficio de la comunidad, desde la perspectiva kantiana; y la moral permite distinguir lo correcto de lo incorrecto para actuar en virtud, desde una perspectiva aristotélica. Justamente lo que sucede con nuestras instituciones y en particular en el Colegio de abogados es que se han dejado de lado las virtudes del ciudadano y del profesional. Se actúa por intereses egoístas, se dejó de lado la amabilidad, la caballerosidad; tal vez por ello me eligieron, pues en mi campaña pedí que se sumen las personas de buena voluntad y en efecto, este llamado es de profundo carácter ético, por lo que han acudido quienes ya están cansados del maltrato, la ignominia y el descrédito. Existe un clamor por hacer de la profesión del abogado una profesión que grupalmente sea decente y que esté representada en el gremio, convirtiéndose éste en un verdadero Ilustre Colegio de Abogados.

Justamente, para dar el primer paso y predicar con el ejemplo, anuncio que reformaremos los reglamentos que fueron modificados a la medida del anterior Decano para retornar a la tradición y a la norma estatutaria que establecía las elecciones en el mes de noviembre. Lo cual, además, significa que nuestro mandato culminaría en diciembre del 2025.

Asimismo, me he dado la libertad de enviar una carta abierta al señor Bazán Naveda que adjunto para que reflexione y pueda actuar como un buen hombre.

Raúl Canelo Rabanal

Decano Electo.

Lima, 18 de marzo del 2024